

Protocolo de Transparencia

. Objetivo

Garantizar que Ateneo cumple con los principios de transparencia, publicidad activa y acceso a la información, asegurando claridad, accesibilidad y cumplimiento normativo.

2. Alcance

Este protocolo aplica a todo el personal, órganos de gobierno y colaboradores externos que generen o gestionen información.

3. Principios Básicos

- Publicidad activa: Publicación proactiva en el Portal de Transparencia.
- Acceso a la información: Atención a solicitudes por los canales habilitados.
- Veracidad y actualización: Datos exactos, claros y permanentemente actualizados.
- Integridad y ética: Gestión responsable de la información.
- Protección de datos: Cumplimiento de la normativa de privacidad.

4. Información Publicada

ATENEO pone a disposición pública la siguiente información:

- Información institucional: misión, objeto social, datos de contacto.
- Información organizativa: organigrama, estatutos, funciones y órganos de gobierno.
- Planificación y actividades: servicios, líneas de trabajo, objetivos y memorias.
- Información económico-financiera: cuentas anuales, auditorías y presupuestos.
- Contratación y convenios: contratos formalizados, convenios vigentes y subvenciones recibidas.
- Políticas internas y certificaciones: procedimientos internos y sistemas de gestión.

5. Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de Información

- 1. Recepción por correo, formulario web o presencial.
- 2. Registro interno con fecha, solicitante y contenido solicitado.
- 3. **Evaluación** para confirmar que puede divulgarse sin vulnerar protección de datos.
- 4. **Preparación de la información** por el responsable de Transparencia.
- 5. Respuesta dentro de plazo, con entrega de información o justificación de denegación.
- 6. Archivo y control para seguimiento y mejora.

6. Responsables

Sede 1: Avda. de Escaleritas, 33

- Dirección: supervisar cumplimiento y proporcionar medios.
- Responsable de Transparencia: coordinar la publicación, actualizar contenidos y gestionar solicitudes.
- Personal: aportar información veraz y colaborar con el proceso.

www.centroateno.com

f 🕓 🧿

Sede 2: Avda. de Escaleritas,52

TIf: 928 20 76 03



7. Revisión y Mejora

El protocolo se revisará anualmente o cuando existan cambios normativos u organizativos.

8. Entrada en Vigor

Será de aplicación desde su aprobación por la Dirección y de cumplimiento obligatorio para toda la organización.

Fecha de actualización:

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 2025.

Antonio Briones Ontoria

Representante legal.





Sede 2: Avda. de Escaleritas,52

Oposiciones

Tlf: 928 20 76 82 - Móvil: 608 83 69 88

Cursos Subvencionados